



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

v/h
M

No 13
Publicar

CIRCULAR 4143.2.22.2.233.
Septiembre 12 de 2016

DE CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO PEDAGOGICO

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL
PROGRAMA DE COBERTURA CONTRATADA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL PAGO DE LA CUOTA No.TRES (03) y
CUOTA UNO (1) DE OTROSÍ DE 2016

De conformidad con lo establecido en las cláusulas Quinta y Décima de los contratos de prestación de servicios educativos, la supervisión de los contratos de Cobertura Educativa Contratada se permite informar que el pago de la tercera (3ª) cuota y la cuota uno (1º) del otro sí, del contrato se hará previas labores de supervisión. Conforme a lo anterior las entidades contratistas deberán aportar los siguientes soportes:

1. Acta de visitas de campo (verificación de estudiantes, contable, pedagógica, infraestructura y Apoyo Nutricional - únicamente los que presten este rubro).
2. Pagos de Seguridad Social y parafiscales de la cuota respectiva (Incluye los periodos de Junio, Julio y Agosto). Debe incluirse el pago de la seguridad social y parafiscal del mes de Agosto que comprende los meses de pensión (Agosto), y Salud (Septiembre), según clausula Quinta numeral 9º. Enviar igualmente al correo seguridadsocialcobertura2016@gmail.com.
3. Copia de la nómina pagada del personal relacionado en el anexo 4 debidamente diligenciada (incluye los periodos de Junio, Julio y Agosto). Clausula 5 numeral 10º. Enviar al correo pagonomina2016@gmail.com, en formato excel y en pdf (firmado)
4. Anexo 4 (favor incluir en el anexo 4 el mes al cual corresponda) y novedades debidamente diligenciadas de la cuota Junio, Julio y Agosto. Debe adjuntarse copia del pago del personal retirado desde el inicio del contrato.
5. Certificación de la seguridad social, pagos parafiscales, constancia de verificación de pagos de seguridad social por prestación de servicio y/o

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08
Teléfono: 6441200 Fax 6441200
www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- rentistas de capital, pagos laborales (Incluye los meses de Junio, Julio y Agosto), esta certificación debe venir firmada por el Revisor Fiscal y el Contador público con la respectiva copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central De Contadores, también debe venir firmada por el Representante legal del establecimiento educativo contratado, además debe relacionar todos los números de planillas de pago de seguridad social y parafiscales tanto de dependientes como de independientes (dato informativo en independientes).
6. Formato por mes (Junio, Julio y Agosto) debidamente diligenciado de retiros (deserción) y de estudiantes no matriculados, con la liquidación de los descuentos aprobada por el representante legal y el contador público (Cuota No. 03 Junio-Julio). Enviar al correo: desercion2016@gmail.com, en pdf (firmado) y en excel.
 7. Información detallada de la ejecución de canasta durante los meses de Junio, Julio Año 2016).
 8. Informe detallado de Actividades durante los meses de Junio y Julio, año 2016 (Cuota No. 03)
 9. Cédula del representante legal por ambos lados legible (2 copias).
 10. Rut actualizado del contratista (2 copias).
 11. Factura original y copia (incluir cuota 3 y valor otrosí), que cumpla con los requisitos legales.
 12. Resolución de facturación vigente.
 13. Copia de RPC, Ficha técnica y contrato.
 14. Copia de RPC Otrosí, Ficha técnica Otrosí y Otrosí.

Estos documentos deben venir legibles y en bolsa transparente resellable y en el orden de la circular.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI
Subsecretaria de Desarrollo Pedagógico

Revisó: Dra. Clara Eugenia Valencia Guerrero - Asesora - SEM - Cali
Revisó: José Darío Buitrago- Líder de Cobertura-SEM Cali
Elaboro: Alexandra Moreno N - Técnico Administrativo AMN.